



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

el año de mil, Setecientos, Zinquenta, y quatro, que vino el primer

R. Despacho.

Se concluida la
regulacion de Cav^{don}
se pase copia al S.
Alcalde Mayor...

El Señor Alcalde Mayor se conformó con todo lo resuelto en el Acuerdo antecedente sobre la regulacion de Cavildos en la Surte de Millones en observancia de lo mandado por S. M. y pidió que luego quise concluida esta regulacion, y se traiga a este Ayuntamiento.

Se pase a su poder una copia Testimoniada de ella para cumplir con la parte que le corresponde, de lo decretado por S. M. en el ultimo R. Despacho expedido en el citado año de mil, Setecientos, Zinquenta, y siete.

Sobre si deben
reservar su dictamen
alg. Cav. Reg.
gidores.....

Haviéndose suscitado la duda, de si en qualquiera confidencia pueden algunos Cavalleros Regid. reservar su dictamen y no manifestarlo hasta despues de concluida; y propuestose por varios de dichos S. Capitulares, se guardare en este arumpto la practica, o costumbre establecida en este Ayuntamiento, por falta de conformidad en lo que haya suerz. Acordó la Ciudad, que para resolver, y determinar sobre este arumpto, se

